



PAUTAS DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL NIVEL PRIMARIO

IDEARIO INSTITUCIONAL

“No le digamos al niño lo que él puede descubrir. No describamos lo que él puede observar, no lo instemos a hablar cuando puede hacer. Que mire, toque, modele, compare, analice, planee y decida. Es preciso que sienta la necesidad del conocimiento y que esto signifique, al ser adquirido, algo de su experiencia real.”

Emilia Ana Statile, Acta Inaugural, Lanús 13 de marzo de 1961.

Nuestra propuesta educativa está sustentada sobre la base del lema Institucional: “Knowledge is freedom”. Como principio instituido, nos orienta en el fundamento y en la finalidad del ideario institucional, así como también es la hipótesis que subyace a nuestro accionar pedagógico.

Es a partir de entender la educación como práctica de la libertad que el Modern School, como Institución Educativa, adquiere su identidad y su sentido desde su fundación, en 1961.

NUESTRA MISIÓN

El Modern School es una Institución Educativa Bilingüe que ofrece un Modelo Pedagógico innovador y creativo para un mundo global, conectado, multicultural y digital.

El objetivo vital es la formación integral de la persona, fomentando el pensamiento crítico y flexible, para que sean capaces de diseñar su proyecto de vida que contribuya al bien común de su contexto, de su sociedad y del planeta en el que habitan.

NUESTRA VISIÓN

La mirada, sostenida en los valores fundacionales de nuestra escuela, se centra en reimaginar nuestro Proyecto Pedagógico Bilingüe en un mundo caracterizado por el movimiento y cambio permanentes. Somos conscientes de que, la principal herramienta que tenemos para colaborar con el desarrollo integral de las personas, es una educación que habilite el espacio para la reflexión pausada de alumnos y docentes en relación con las necesidades y los desafíos del mundo actual.

Como comunidad de aprendizaje, y en un marco afectivo de confianza, trabajamos comprometidos con el conocimiento, el respeto, el entusiasmo, la alegría, el optimismo y la curiosidad de los alumnos, como cualidades importantes que definen el logro de la excelencia humana y académica de nuestro proyecto.

NUESTROS VALORES

Los valores son sustanciales en la vida en sociedad, son una cualidad que se manifiesta en la conducta humana y puede adquirirse y practicarse.

El marco escolar acompañará este camino de reconocer y descubrir aquellos valores fundacionales y centrales de nuestro proyecto educativo, en la formación de los estudiantes.

- Autoestima
- Pensamiento crítico
- Respeto
- Afectividad
- Autonomía
- Libertad
- Empatía
- Creatividad
- Flexibilidad
- Cooperación y colaboración



- Conciencia ambiental

Las pautas de organización establecen el conjunto de normas que regulan la convivencia de toda la Comunidad Educativa, teniendo como base los valores de respeto, autoestima, autonomía, afectividad, flexibilidad y empatía.

La acción participativa de todos los que integran la comunidad educativa (alumnos, personal y padres) creará un marco de participación democrática, en donde cada uno de sus integrantes sea al mismo tiempo constructor y actor del proyecto institucional.

1. Puntualidad y asistencia

El cumplimiento de un horario implica el respeto al tiempo de todos quienes constituyen un grupo. Es importante que alumnos/as y docentes inicien juntos la jornada escolar.

La asistencia regular y puntual al colegio es una obligación. Las llegadas tardes reiteradas perjudican el aprendizaje del alumno/a.

Si el alumno/a faltase tres o más días consecutivos por razones de salud, deberá reintegrarse al Colegio presentando el Certificado de Alta Médica correspondiente.

1.1 Horario

Entrada: 07:45

Salida: 16:00

1.2 Inasistencias

1.2.1 Evaluaciones

Los alumnos/as que falten a una evaluación deberán justificar la ausencia con la presentación de un certificado médico o una comunicación por escrito de sus padres.

1.2.2 Educación Física

Se eximirán de las clases de Educación Física únicamente presentando certificado médico.

En caso de no poder concurrir al Campo de Deportes (por prescripción médica) quedará en la institución con tareas específicas del área.

1.2.3 Viajes

Cuando el alumno/a viaje por razones personales durante el Ciclo Lectivo, la familia deberá enviar una nota dirigida a la Dirección, indicando motivo y fecha de partida y regreso.

Las actividades deberán presentarse completas a su reintegro siendo esto una responsabilidad de la familia.

1.3 Retiro de alumnos en horario escolar

Durante el Turno Tarde los retiros anticipados se autorizarán hasta las 15:30. Pasado ese horario y por razones de organización, los estudiantes cumplirán con la salida en el horario habitual.

Las personas responsables de retirar a los alumnos/as, firmarán en la Recepción el cuaderno de retiro.

Los cambios de rutina u otras autorizaciones deberán confeccionarse o completarse por escrito en formato papel con apellido, nombre, firma y D.N.I. y enviarse en sobre plástico.

No se permitirán retiros grupales dentro del turno de clases.

No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni por Acadeu.

2. Elección de los Abanderados/as



Para la elección de los abanderados/as y escoltas de la Bandera Nacional se considerarán los alumnos/as de más alto promedio.

Para la elección de los abanderados/as y escoltas de la Bandera de la Provincia de Buenos Aires se votará al mejor compañero/a de su clase.

Según Resolución 1057 - Régimen Académico

3. Uniforme reglamentario

Los alumnos/as deberán presentarse en el Instituto y en toda situación en la que así les sea requerido con el uniforme reglamentario, evitando alterar, suprimir, cambiar o modificar cualquier prenda.

Les recordamos a las familias que la comercialización oficial y exclusiva del Uniforme Reglamentario se realiza a través de la Institución.

4. Pertenencias propias y de otros

Todas las pertenencias (uniforme o útiles escolares) deben estar identificadas con nombre y apellido. Ante cualquier reclamo por pérdida o extravío, deberán dirigirse a Preceptoría del Nivel.

- Evitar concurrir a la escuela con objetos de valor, elementos no indicados para la tarea escolar y dinero en exceso.
- Mantener la integridad y el orden de las instalaciones.
- Responsabilizarse de sus propias pertenencias.
- Reponer cualquier objeto o bien que haya sido dañado o su equivalente en dinero.

5. Acuerdos de convivencia

Los Acuerdos Institucionales propiciarán el respeto y el sentido de responsabilidad social entre los actores que integran la comunidad educativa.

Alumnos, familias y docentes nos comprometemos a:

- Respetar los símbolos patrios.
- Cuidar el tono, actitudes, gestos y palabras al dirigirse a las personas y compañeros de la Institución.
- Mantener un clima cordial y de buen compañerismo.
- Cuidar las instalaciones y todos los recursos materiales.
- Evitar la burla, las expresiones descalificadoras o hirientes hacia sus pares y adultos.
- Respetar las pautas acordadas, consensuadas en los acuerdos de aulas.
- Preservar la integridad física propia y la de los demás.
- Hacerse cargo de los propios actos y medir las consecuencias.
- Conservar la higiene de los espacios comunes y de su propia aula.
- Utilizar responsablemente las herramientas tecnológicas.

5.1 Incumplimiento de acuerdos

El cumplimiento de los acuerdos tiene como propósitos:

- Comprender que los marcos normativos hacen posible la convivencia cotidiana de una manera amable y proactiva.
- Promover estrategias escolares de prevención de situaciones de conflicto y promoción de actitudes empáticas entre todos los miembros de la comunidad.
- Generar espacios para fomentar el diálogo, el beneficio del consenso, el valor de la palabra y la posibilidad de mediación.

- Favorecer el reconocimiento de las acciones individuales/grupales, en el marco de los derechos y obligaciones que involucran a todo el ámbito escolar.
- Reflexionar a partir de las propias acciones y las consecuencias que estas tienen para los demás.

5.1.1 Frente a una situación de conflicto

A partir de la evaluación de la situación, se abordarán los procedimientos acordados hasta la instancia de reparación. Dicha instancia debe promover en todos los casos, nuevos aprendizajes socialmente formativos y que puedan transformarse en experiencias de aprendizaje para todos los actores.

En caso de que se presente una situación de conflicto en la que el alumno/a no cumpliera con los Acuerdos de Convivencia se procederá a:

Análisis de la situación por Alumnos, Docentes, Tutores y Equipo Directivo. A partir de dicho análisis se transitarán las siguientes instancias, según las características del caso:

- a) Espacio de reflexión con el alumno/a.
 - Reconocimiento de la falta cometida.
 - Acta de Compromiso con el cambio de actitud.
 - Reparación: formas de compensar el daño cometido (individual y/o grupal): Disculpas, actividades de reflexión, actividades comunitarias colaborativas. Según la naturaleza de los hechos, el Equipo Directivo podrá apelar a otra índole de medidas como: Suspensión de actividades, salidas educativas, méritos y distinciones adquiridas o por adquirir.
- b) Entrevista con la Familia, Docentes, Tutores y Equipo Directivo.
- c) En caso de una situación en que la familia no acompañe las medidas institucionales, se convocará a un Consejo Docente para consensuar acciones de otra índole que pueden incluir la evaluación de la conveniencia de continuidad del alumno/a en esta institución.

6. Comunicación Familia - Escuela

- Citación personal con la familia pautada con anterioridad y acta de lo conversado.
- Comunicación a través de Acadeu.
- Comunicación telefónica de parte de la escuela en caso de accidente o indisposición.

Es importante que las familias:

- Informen hechos relevantes de los niños/as que puedan impactar en la cotidianeidad escolar: enfermedades, situaciones familiares, etc.
- Propicien el cumplimiento de las normas establecidas.
- Se aseguren que sus hijos/as tengan los materiales y útiles necesarios.
- Observen la presentación personal y el cumplimiento del uniforme reglamentario.
- Cumplan en tiempo y forma con la lectura y notificación de la documentación enviada por el colegio, dentro de los plazos establecidos.
- Comprendan que la escuela no tiene ni propicia grupos de WhatsApp. Cualquier información por esa vía no tiene carácter oficial.
- Recuerden que bajo el marco de la “Ley de Protección al menor”, no les está permitido a los adultos hacer comentarios ni exhibir imágenes de otros menores.
- Sepan que se puede recurrir a Google Classroom, donde asiduamente se registran tareas y material para trabajar, que complementan la tarea de clase.

Nota: En ningún caso la escuela aportará datos personales de otras familias ni del personal.

7. Generalidades - Importante para las familias



- 7.1 Acudir sin excepción ante un llamado de la institución si fuera necesario asistir a sus hijos.
- 7.2 Para solicitar entrevista con las/los docentes a cargo, las familias deberán registrar su pedido por Acadeu.
- 7.3 Enviar diariamente un sobre plástico específico (24cm x 17 cm) que servirá para aquella documentación que requiera firma original.
- 7.4 Tener en cuenta que el instituto no se responsabilizará por las pérdidas y/o roturas de los efectos personales de los alumnos.
- 7.5 Recordar que las invitaciones de cumpleaños no serán entregadas dentro del horario escolar. Tampoco se permitirán retiros grupales dentro del turno de clases.
- 7.6 Asumir el compromiso de cuidar el manejo de las redes sociales en manos de sus hijos menores de edad.
- 7.7 Considerar que no se permite que los alumnos utilicen el celular dentro del colegio. Ante cualquier circunstancia, deberán recurrir a un adulto para realizar cualquier comunicación que fuere necesaria.
- 7.8 Conformación de grupos: El Instituto posee distintos niveles de enseñanza, por lo que tiene el derecho de formar más de una sección por nivel, determinar la cantidad de alumnos por sección y la conformación del agrupamiento de los mismos.
Para favorecer las oportunidades vinculares, durante la trayectoria escolar (1º a 6º año) los alumnos podrán ser reagrupados, conformando nuevas secciones. Dicha organización tiene propósitos pedagógicos y contempla criterios de integración y otras estrategias específicas de aplicación.
- 7.9 Contemplaremos toda situación particular que requiera garantizar condiciones adecuadas para los aprendizajes, inclusive el acceso paulatino a la doble jornada o la reubicación en otra sección, comprometidos con una propuesta educativa que impulsa tanto el desarrollo cognitivo como el socioemocional de nuestros alumnos.
- 7.10 Tratamiento de imágenes: La Institución elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. En ellas, sus alumnos pueden ser retratados fotográficamente, ser incluidos en filmes, videos y demás material institucional. Estas imágenes pueden ser reproducidas por medios gráficos y filmicos, en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que la Institución utiliza exclusivamente para su difusión institucional. La Institución y sus autoridades quedan expresamente liberadas de responsabilidad por el uso que personas ajenas al Colegio puedan hacer del material obtenido. La suscripción de la notificación del presente, se considera el otorgamiento del consentimiento para la captación de imágenes, salvo su comunicación en contrario.
- 7.11 Para los eventos institucionales y por cuestiones organizativas, la escuela designará un fotógrafo oficial como único responsable, que se encargará de la toma de imágenes y grabación de videos.
- 7.12 No se permite que los alumnos utilicen el celular dentro del colegio. Ante cualquier circunstancia, deberán recurrir a un adulto para realizar cualquier comunicación que fuere necesaria.
- 7.13 En caso de ausencia o silencio en la notificación de este documento, se tendrá a las familias por notificados y consentidos de la totalidad del mismo.
- 7.14 Transporte escolar: El Colegio no ofrece servicio de transporte escolar, tanto para llegar al establecimiento como para retirarse del mismo, sino que es contratado por cada familia en forma particular y directa con el transportista de su preferencia. Como la contratación es efectuada por los padres, no es responsabilidad de la escuela supervisar el servicio (Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Art. 155).